

Junto con la jefa de gabinete, el presidente de la comisión de Gobierno pidió que asista Monsalve, entre otros: **Ministra Tohá será citada a la Cámara por el instructivo de reconducción de Migraciones**

RIENZI FRANCO

Pese a los intentos por revertir los cuestionamientos de la ministra del Interior, Carolina Tohá (PPD), y del jefe de Migraciones, Luis Eduardo Thayer, parlamentarios de la zona norte del país mantienen sus críticas al contenido del instructivo publicado sobre las reconducciones.

El Ejecutivo asegura que la resolución es para reconducir propiciada por la ley aprobada, que permite hacer hasta los 10 km adentrada a la persona a territorio nacional, desde la frontera; pero eso lo rebaten diputados, quienes ven un “efecto llamada” en parte del instructivo, al fijar un nuevo criterio —dicen— que homologa a Perú y Argentina lo que pasa con Bolivia, que en el caso de no recibir a migrantes reconducidos de una nacionalidad distinta a la suya, se deberá iniciar un proceso de expulsión.

En ausencia de explicaciones, afirma el presidente de la comisión de Gobierno de la Cámara, Rubén Oyarzo (ind.), es que citará a Tohá y al subsecretario del Interior, Manuel Monsalve (PS), para que concurren a dar detalles del instructivo publicado por Migraciones. Advierte también que de no asistir, entonces frenará la tramitación de proyectos afines. Esa acción ya se había advertido en la sesión del pasado 13 de agosto de la comisión, en la que se alegó, repetidamente, que no había concurrido Monsalve, pese a estar convocado.

“Ante la falta de respuesta del Gobierno y la decisión de mantener a firme el instructivo que impide la reconducción de inmigrantes irregulares a Perú, Argentina y Bolivia, es que como presidente de la comisión de Gobierno he decidido citar a la ministra del Interior, Carolina Tohá, y al subsecretario Manuel Monsalve, para que den explicaciones al país sobre esta decisión que afecta el control migratorio en nuestro país. Si el Ejecutivo no llega a la comisión a dar explicaciones, propondré en Gobierno Interior no seguir tramitando

Además de provocar la comparecencia de la secretaria de Estado, la resolución devino en la presentación de un proyecto de ley de diputados RN para hacer frente a la medida adoptada, que califican de “equivocada”.



El actual presidente de la comisión de Gobierno, diputado Rubén Oyarzo (ind.); la ministra del Interior, Carolina Tohá (PPD), y el jefe de Migraciones, Luis Eduardo Thayer.



Diputados de RN, liderados por Ximena Ossandón, redactaron un proyecto para cerrar la frontera por seis meses a venezolanos, ante la crisis migratoria y la autoproclamación de Maduro.

“ Si el Ejecutivo no llega a la comisión a dar explicaciones, propondré en Gobierno Interior no seguir tramitando la ley miscelánea de Migraciones, porque en definitiva este es un cuento de gatopardo del Gobierno”.

RUBÉN OYARZO (IND.)
 PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA CÁMARA

la ley miscelánea de Migraciones, porque en definitiva este es un cuento de gatopardo del Gobierno, que asegura que quiere cambios en materia migratoria, pero en la práctica no cambia absolutamente nada”, criticó y anunció el presidente de la comisión de Gobierno de la Cámara, Rubén Oyarzo (ind.).

Las aprensiones de los legisladores se anclan en el convencimiento de lo dilatado de un proceso de expulsión y en que anteriormente ha sido imposible concretarlas, porque ni siquiera se les puede notificar de la medida, según información que se ha

expuesto por las autoridades en el Congreso, dando cuenta de una cifra acumulada histórica de 28 mil órdenes de expulsión pendientes de ejecutar, las que después redujo a 20 mil.

Ante esa posibilidad, los parlamentarios ponen en duda los argumentos del Gobierno, sumado a que advierten una eventual nueva ola migratoria ante la crisis en Venezuela, la que podría redundar en la salida masiva de sus nacionales a países como Chile, pero ingresando por Bolivia y Perú; en ese caso, se preguntan ¿qué pasará con los venezolanos que no sean admitidos vía reconduc-

ción? Engrosarán el total de migrantes irregulares en el país, se autorresponden diputados como Renzo Trisotti (ind.), de Tarapacá; o Jaime Araya (jefe de bancada PPD), de Antofagasta.

La otra arremetida

A la citación de autoridades a la comisión de la Cámara se añade en respuesta al instructivo la presentación de un proyecto de ley por parte de la bancada de RN.

El texto propone “disponer el cierre temporal del tránsito de ciudadanos venezolanos hacia el interior del territorio nacional, con las excepciones que indica y dispone diversas medidas transitorias para hacer frente a la crisis migratoria” que afecta al país, se lee en su contenido.

“Hay que tomar medidas, porque cuando uno cree que el Gobierno comprendió la gravedad de la situación, vuelve a dar señales erráticas como la modificación de la resolución referida a las reconducciones en frontera

que es equivocada. Otro papeón que promueve la irregularidad y que parece un llamado, en el entendido que Chile no expulsa a nadie”, cuestionó el presidente de la comisión de seguridad Andrés Longton (RN).

Para la también promotora del proyecto, la jefa de bancada de RN, Ximena Ossandón, “es fundamental prepararnos para la ola migratoria que causará la crisis política en Venezuela, y en ese sentido es fundamental contrarrestar el “efecto llamado” de las medidas y políticas impulsadas por este gobierno, que dice combatir la migración irregular y el ingreso clandestino, pero en paralelo insinúa regularizaciones, no expulsa y mira con los brazos cruzados cómo Bolivia se ríe de nosotros haciendo de su frontera un colador. No hay ningún desincentivo para ingresar a Chile como irregular, y eso lo debe-

mos combatir”.

Entre las excepciones, el proyecto propone eximir de la medida a los venezolanos en tránsito, a los tripulantes de naves o aeronaves, así como a los portadores de pasaportes diplomáticos, oficiales o sean funcionarios internacionales, entre otros.

Establece igualmente una regla sobre refugio, el que propone debe ser tramitado desde el exterior vía remota; así “solo podrán hacer ingreso al territorio nacional una vez que se hubiere declarado admisible la solicitud” referida al reconocimiento de la calidad de refugiado del peticionario.

Pero quien “ingrese al territorio nacional de manera clandestina, por un paso no habilitado o eludiendo el control migratorio, será sancionado con la pena de presidio menor en su grado mínimo o multa de cinco a 10 UTM”, sugiere el proyecto.

RESOLUCIÓN
El miércoles fue publicado en el Diario Oficial el instructivo sobre reconducción.